JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA

DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN DE ORALIDAD

Medellín, diez (10) de diciembre de dos mil veintiuno (2021)

Radicado 05001 31 10 001 **2020 00282** 00

Se torna imperioso relevar a la curadora, dado que no fue posible su comparecencia. Así las cosas, se hace necesario nombrar un nuevo representante para los herederos indeterminados del pretenso compañero permanente fallecido. En consecuencia, de la lista oficial de auxiliares de la justicia, se designa como curador ad litem al Dr. JUAN DIEGO LÓPEZ OSORIO, quien se localiza en la calle 10 No. 42 45, Medellín Antioquia, oficina 276, teléfonos 266 82 29 y 310 470 26 47, correo electrónico jlasesoresjuridicos@hotmail.com

Infórmese la designación, artículo 49 del C. G. P., el nombramiento es de forzosa aceptación, salvo que el designado acredite estar actuando en más de cinco (05) procesos como defensor público. De lo contrario, deberá concurrir inmediatamente a asumir el cargo, so pena de las sanciones disciplinarias a que hubiere lugar.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

Katherine Andrea Rolong Arias

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Familia 001 Oral

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

f057e6e69eab7378c0c51327e53ada76b0e03bf550a9b74f5b29537eeb4f5d1f

Documento generado en 13/12/2021 01:17:52 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:

https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica